



RESOLUCIÓN de 23 de diciembre 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Matrona en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la resolución de 9 de junio de 2008, y en virtud la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Matrona en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y 9.5 de la convocatoria, los adjudicatarios deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y tomar posesión de la nueva plaza dentro los tres días siguientes al del cese en la plaza que vienen ocupando, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de 15 días, si son de distinta localidad y en el mismo Sector, o en el plazo de un mes si pertenecen a distinta localidad y Sector. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

Tercero.—De acuerdo con la base 9.6 de la convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Comisión de Valoración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del R. Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

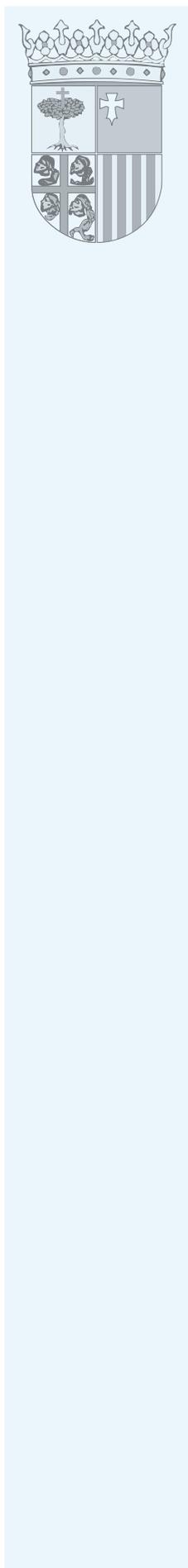
No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.—Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.—Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 19.3 del R. Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas.

Por otro lado, el personal funcionario que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar



desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2009.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA MARÍA SESÉ CHAVERRI**

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE Puntuación Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE MATRONA (Convocatoria de 9/06/08, B. O. A. de 13/06/08)

Registro	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación	Dígito control	Código CIAS	Centro	Municipio	Provincia	Vacante/ Resulta
996	17193315X	CANTERO SAIZ,ALICIA	1072,00	1482	1003000926K	ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10516	18421427Z	DOMINGO MARTINEZ,MARIA CONCEPCION	819,00						
1021	45060077H	ESPINOSA DE LOS MONTEROS BANEGAS,MARIA	952,00						
997	19826009D	FERNANDEZ VALENZUELA,MARIA ESTHER	869,00						
10517	18010194K	FILLAT NAYA,ANA MARIA	909,00	1476	1001000903D	ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR HUESCA	HUESCA	HUESCA	V
1022	29114994F	GALLEGO CARNICER,JAVIER	344,00	1468	2220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1023	18433832E	GARROTE MATA,ANA ISABEL	331,00	1467	TE20	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	V
1013	17439193H	GIMENEZ ALCANTARA,BLANCA	384,00	1465	CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	CALATAYUD	ZARAGOZA	V
998	17156756K	GUERRERO VICENTE,MARISOL	870,00	1470	1002000905V	ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	V
999	13742934C	IRURETA ARIAS,CARMEN	841,00						
1000	17140439B	JIMENEZ SAINZ,RITA MARIA	479,00	1469	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1020	17113494E	LEGIDO MARTINEZ,MARIA DELIA	699,00	1469	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1002	25463811X	LORANCA JIMENEZ,TERESA	440,00						
10522	29119293M	LUQUE CARRO,RAQUEL	270,00	1468	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1003	73188175J	MARINOSA ASENSIO,AMELIA NATIVIDAD	918,00						
1019	18966944V	MARTI GOZALBO LAURA	163,00	1468	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1017	25466012K	MARTINEZ CARBALLO,MARIA SOFIA	293,00	1468	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1018	18029828J	MAS FORTUNO,JOSE MARIA	364,00	1487	HU20	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	R
1024	17849852N	MORA GRECIET,MARIA BELEN	626,00						
1016	25464280Z	PICOT CASTRO,MIGUEL JESUS	289,00	1465	CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	CALATAYUD	ZARAGOZA	V
10518	17219641R	PINTOS RODRIGUEZ,ANA MARIA	840,00	1466	HU20	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	V
10519	25431824B	POBES LACRUZ,MARIA JESUS	447,00						
1012	37364903T	PUIG COMAS,NURIA	643,00	1466	HU20	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	V
1004	17847107G	ROMERO MELUS,M.LUISA	736,00						
1005	72646385B	SALDANA CUNCHILLOS,M.A.SUNCION	443,50						
1006	15799383Q	SALINAS LOBERA,MARIA JESUS	843,00						
1007	17137263D	SANZ HERNANDEZ,CARMEN	748,00						
1008	17851984M	SANZ MIGUEL,ENCARNACION	1067,00	1480	1003000910M	ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1015	73197515S	SEBASTIAN SANZ,MARIA ASUNCION	432,00	1464	AL20	HOSPITAL DE ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	V
1009	18009425B	SESA RUSPIRA,MARIA PILAR	894,00						
1010	16018686Z	SOLA CORROZA,MARIA PILAR	446,00	1468	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
1014	29104680C	TEIRA SOLANO,MARIA YOLANDA	297,00	1469	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
994	17186678C	VILLA VILLA,MARIA EVA	1156,00	1481	1003000914D	ATENCIÓN PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10521	17733610N	VINERTA SERRANO,ESTHER	415,00	1468	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V

Participante que ha presentado renuncia

995	46034845T	AMARO JARILLA,ELISA MARIA
-----	-----------	---------------------------